



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2001. -

Visto el expediente caratulado "**Cuerpo Médico Forense - Haberes - Bonificación adicional por título - Franco Lucía Eva**",
y

CONSIDERANDO:

I) Que Lucía Eva Franco, farmacéutica, quien ocupa el cargo de auxiliar contratada en el laboratorio de Toxicología y Química Legal, solicita que se le liquide la bonificación por título (fs. 1).

II) Que los Dres. Oscar Alberto Locani y Carlos Manuel Patiño, peritos químicos del Laboratorio de Toxicología y Química Legal manifiestan que la agente, además de realizar funciones administrativas consistentes en la confección de informes analíticos-toxicológicos para su elevación al juzgado o al médico forense correspondiente, "desarrolla las siguientes tareas profesionales: cromatografía en capa delgada (H.P.T.L.C.); hidrólisis de muestras de orina y posteriormente extracción en fase sólida (S.P.E.) y derivatización de esas muestras para determinación de metabolitos de THC por cromatografía gaseosa/espectrometría de masas, como así también derivatización de extractos de muestras biológicas para determinación de metabolitos de la cocaína y otras drogas de abuso".

Por su parte, el Dr. Heraldo Nelson Donnewald, director médico de la Morgue Judicial, presta conformidad a lo solicitado por la agente (ver fs. 3 y 10).

III) Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que la agente Franco es egresada de la carrera de Farmacia de la Universidad de Buenos Aires (fs.2).

IV) Que la acordada 39/85 de la Corte Suprema

prescribe el pago del adicional por título "siempre que los agentes que lo posean se desempeñen en funciones propias de su especialidad, debiendo entenderse por tales aquellas en cuya ejecución, aún cuando no sea imprescindible la posesión del título, la aplicación de conocimientos adquiridos mediante estudios cursados relativos a la materia específica del servicio se traduce en una mayor eficacia en el cumplimiento de éste".

V) Que, en consecuencia, encontrándose reunidos los requisitos establecidos en la acordada citada, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado.

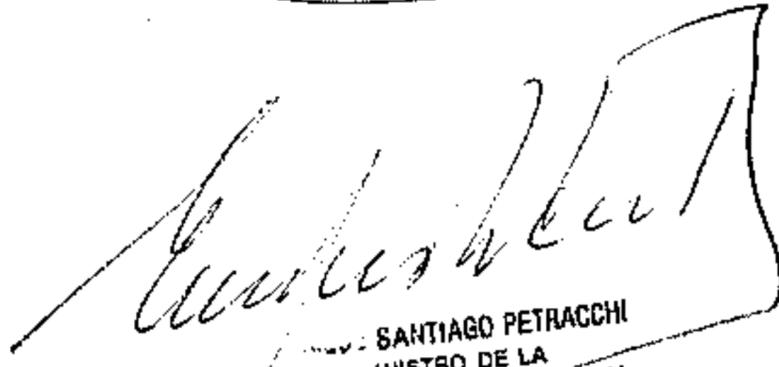
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUP. EMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



SERGIO SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION